

H. SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
 H. Yrigoyen 1760 - piso 2º - Of. 228
 Tel. 4010-3250/2 Fax. 4010-3253
www.senado.gov.ar

11

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EXPEDIENTE HSN-0002664/2011	APERTURA DE LAS OFERTAS	
ACTUACION: LIC. PÚBLICA N° 26/11 MODALIDAD: Sin modalidad	FECHA 08/11/2011	HORA 13:00
IMPRESINDIBLE PRESENTAR: <ul style="list-style-type: none"> • PRECIOS A CONSUMIDOR FINAL EN PESOS • CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LA A.F.I.P. • DECLARACIÓN COMPLEMENTO ADJUNTO (firmar en anverso y reverso) • GARANTÍAS DE OFERTA (ver Art. 8- Anexo I) 	ANUNCIO DE PREADJUDICACIÓN Y PLAZO DE IMPUGNACIÓN PUBLICADO EN CARTELERIA SUBDIRECCION DE COMPRAS Y EN LA PAGINA DE INTERNET WWW.SENADO.GOV.AR L. Pública: 3 días anuncio y 3 días impugnación. (ver Art. 11- Anexo I)	
<i>En caso de poseer "NUMERO DE ALTA BENEFICIARIO", (SISTEMA DE CUENTA UNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.-</i>		
VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 días hábiles - VER Art. 7º Anexo I		
PLAZO DE ENTREGA: Indicar el menor el cual no deberá exceder los 20 días hábiles de retirada la Orden de Compra.-		
CONDICIONES DE PAGO: 20 días hábiles de labrada el Acta de Recepción Definitiva Total - VER Art. 18º Anexo I		

"IMPORTANTE"**PRESENTACION DE LAS OFERTAS:**

LAS OFERTAS DEBERAN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGÚN ART. 9º DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA "DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA", REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, POR DUPLICADO, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMUN, INDICANDO LA ACTUACION CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud. Muy atentamente



SEÑOR PROVEEDOR: *Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado DP 632/2002 de este H. Senado de la Nación.-*

Renglón	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	1.200	Envase por 360 cc, de desinfectante de ambiente en Aerosol, de 1ra. calidad. Marca: LISOFORM, o similar.-
2	60	Envase por 360 cc. cada uno de insecticida mata pulgas, de 1ra. calidad.-
3	60	Envase por 360 ml. cada uno de insecticida mata moscas y mosquitos, de 1ra. calidad.-
4	80	Envase por 360 cc. cada uno, de insecticida mata cucarachas, de 1ra. calidad.-
5	60	Envase por 440 cc. cada uno de insecticida de acción global, con válvula de descarga total. Marca: DELTAFOG o similar.-
6	1.000	Envase por 360 cc. cada uno de desodorante de ambiente en aerosol, de 1ra. calidad diferentes fragancias.-
7	70	Baile plástico, de 12 litros de capacidad.-
8	20.000	Bolsa para residuos, tipo consorcio, de 60 X 45 cm. aprox., de alta densidad (60 micrones aprox.)-.
9	10.000	Bolsa para residuos, tipo consorcio, de 130 X 80 cm. de alta densidad (80 micrones aprox.)-.
10	600	Trapo rejilla de 1º calidad, de 45 x 42 cm. aprox.-
11	40	Lava / Secador para vidrio, de aprox. 30 cm. de ancho con palo extensible.-
12	250	Secador para piso, (todo goma) 40 cm. de largo aprox., sin palo.-
13	2.000	Trapo para piso, de 1º calidad, color gris industrial, de 48 x 62 cm. aprox.-
14	300	Franela de algodón, de 1º calidad, color naranja, de 40 x 50 cm. aprox.-
15	250	Par de guantes de goma, tamaño mediano, grip antideslizante (tipo Mapa super agarre).-
16	150	Par de guantes de goma, tamaño grande, grip antideslizante (tipo Mapa super agarre).-
17	500	Caja por 10 paquetes cada una, de toallas de papel de 1º calidad, cada paquete por 250 hojas dobles (de 4 pliegues) intercaladas, precortadas y resistentes (medidas 20,6 X 24 cm) para dispenser estándar.-
18	21.000	Rollo de papel higiénico de 1º calidad (papel tissue, corte hoja por hoja, color blanco, hoja simple). Rollo de 30 mts. de largo por 10 cm. de ancho. Embalados en bolsos de 48 unidades cada uno.
19	500	Caja por 20 paquetes cada una, de papel higiénico de 1ra calidad. Cada paquete por 200 hojas dobles intercaladas y precortadas, color blanco, tipo tissue (medidas 20,5 X 14cm., plegado en 5 cm). Altura de cada paquete 10 cm. aprox. para dispenser estándar.-
20	100	Paquete de viruta fina para pisos, por 330 gramos de cada uno aprox., de 1ra. calidad.-
21	100	Paquete de viruta gruesa para pisos, por 330 gramos de cada uno aprox., de 1ra. calidad.-
22	70	Plumero N° 1, de 1ra. calidad (6 vueltas de plumas negras, que cubran un peso de 120 grs. aprox.)-.

23	900	Fibraesponja, de 1° calidad.-
24	500	Esponja de acero inoxidable, de 15 grs., de peso cada una aprox.-
25	70	Madeja de lana de acero, por 120 gramos cada una aprox.-
26	40	Bolsa por 10 rollos, de lana de acero de 10 gramos cada uno aprox.-
27	20	Mopa de algodón N° 5, (500 gramos de peso cada una aprox.), para lavado, sin cabo.-
28	50	Bolsa por 1 Kilogramo cada uno de bolillas de naftalina.-
29	25	Dispenser para toallas de papel, construído en material tipo acrílico, con dispositivo de seguridad, medidas estándar (25 x 38 x 9 cm.) aprox.. Colores blanco, gris o marrón. Si la tapa de los elementos no fuese traslúcida, la misma deberá poseer visor para control de stock. Se deberá entregar con todos los elementos necesarios para la sujeción a la pared.
30	25	Dispenser para papel higiénico toalla de papel, construído en material tipo acrílico, con dispositivo de seguridad, medidas estándar (25 x 26 x 9 cm.) aprox.. Colores blanco, gris o marrón. Si la tapa de los elementos no fuese traslúcida, la misma deberá poseer visor para control de stock. Se deberá entregar con todos los elementos necesarios para la sujeción a la pared.
31	25	Dispensador de jabón líquido, color transparente, de 500 cc. de capacidad aprox., medida aprox. 20 cm. de alto x 7 cm. de profundidad x 7 cm. de ancho, cuerpo ABS, visor transparente. Válvula fabricada en silicona con resorte de acero inoxidable y sistema antigotéo, con llave de seguridad, sistema de fijación a pared con tornillos y seguro antirrobo.
32	2.000	Envase por 900 cc. cada uno, aprox., de líquido multiuso desinfectante. Marca POETT, PROCENEX, o PINOLUX
33	800	Envase por 400 cc. cada uno, de multilustrador con siliconas en aerosol, de 1° calidad. Marca: BLEM, POLICERA, o características equivalentes.-
34	220	Bidón por 5 litros cada uno, de cera para piso de mosaico. Marca: 8M de Jhonson.-
35	2.000	Envase por 750cc. cada uno, de detergente concentrado, de 1ra. calidad. Marca: ALA, ZORRO o VENCEDOR.-
36	60	Lata por 4 litros cada una, de fluido desinfectante, de 1ra. calidad. Tipo Manchester (acaroina).-
37	200	Envase por 750 ml. cada uno, de limpiador universal cremoso, de 1ra. calidad, tipo CIF.-
38	100	Bidón por 5 litros cada uno, de líquido limpiador desengrasante. Marca: EMEREL de Jhonson.-
39	50	Envase por 425 grs. cada uno, de limpiametales, de 1ra. calidad. Marca: VENUS, o similar.-
40	50	Escoba de 6 hilos reforzada, tipo consorcio, confeccionada con 180 a 220 grs. de paja de guinea.-
41	150	Escobilla de plástico para baños, con recipiente.-
42	50	Escobillón de cerda, de 40 cms. de largo aprox. sin palo.-
43	70	Escobillón de cerda, de 60 cms. de largo aprox. sin palo.-
44	10	Escobillón de cerda, de 1 mt. de largo aprox. Sin palo.-
45	120	Escobillón de plástico, de 30 cms. de largo aprox. con palo.-
46	5	Caja por 50 unidades cada uno, de pastillas de jabón tipo perita, por 180 grs. cada una aprox., con traba antirrobo para ser colocados en portajabones estándar.-
47	500	Pastilla de jabón tocador, de 1ra. calidad, de 125 grs. de peso aprox.-
48	600	Litro de jabón líquido para lavado de manos, concentrado, en envase de 5 litros cada uno.-
49	400	Litro de jabón antiséptico, cloruro de benzanconio al 2% o clorexidina, en bidones de 5 litros cada uno.-
50	3	Bolsa por 25 kilogramos cada una, de jabón en polvo tipo industrial, de 1ra. calidad.-
51	2.000	Pastilla desodorante para inodoro, de 20 grs. de peso cada una aprox., de 1ra. calidad.-
52	150	Lata por 4 litros cada una, de cera para piso de madera. Marca: JET de Jhonson.-
53	25	Sopapa de goma, de 12 cm. De diámetro aprox. Sin cabo.-
54	50	Bobina de bolsas de polietileno, de alta densidad. Medida de cada bolsa 25 x 30 cm. aprox. por 1 kilogramo cada bobina aprox.-
55	2	Disco de arrastre para viruta, de 16" de diámetro.-
56	2	Disco de paño para lavar, de 16" de diámetro.-
57	2	Disco de paño para lavar, de 17" de diámetro.-
58	2	Disco de cerda de 16" de diámetro (39 cm) para lustre.-
59	2	Disco de arrastre para paño de lustre, de 17" de diámetro (44 cm).-
60	2	Disco de paño para lustre, de 16" de diámetro (44 cm).-
61	2	Disco de paño para lustre, de 17" de diámetro (44 cm).-
62	35	Lata de solvente industrial por 18 litros cada una, de 1ra. calidad.-
63	50	Pala de plástico, mango corto.-
64	50	Pala de metal, formato ½ luna, con mango a 90°.-
65	2.000	Litro de hipoclorito de sodio concentrado al 100% de cloro activo por litro, envasados en bidones de 10 o 20 litros cada uno.-
66	100	Paño para lavado de vidrios, de aprox. 35 cm. de ancho.-
67	180	Palo porta rollos de papel higiénico.-

CLÁUSULAS GENERALES:

- 1.- En caso de que la oferta supere los \$ 50.000.- (PESOS CINCUENTA MIL), el oferente deberá poseer CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR (Resolución Gral. N° 1814/05 de la Administración Federal de Ingresos Públicos).-
- 2.- Para el caso que la garantía de oferta supere los \$ 5.000.- (Pesos Cinco Mil) el oferente no podrá presentar pagaré. En cuyo caso deberá optar por alguna de las formas, o sus combinaciones, que se establecen en el Art. 34 del DP-632/02 (Reglamento de procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).-
- 3.- RESPONSABILIDAD: La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

CLAÚSULAS PARTICULARES:

- 1.- Para los renglones en donde se especifiquen marcas, el oferente deberá cotizar únicamente las indicadas; de cotizar otras, deberá acompañar las constancias que acrediten la equivalencia con alguna de las marcas solicitadas.
- 2.- Para los renglones en que no se especifiquen marcas, se deberá indicar marca, contenido, medidas y toda descripción pertinente de los elementos cotizados.-
- 3.- Para los renglones donde se solicitan productos que posean vencimiento, el mismo no debe ser inferior a los 6 meses de la fecha de entrega.-
- 4.- El adjudicatario deberá presentar un listado con el personal para el desempeño de las tareas, debiendo estar la totalidad de los empleados amparados por una Aseguradora de riesgo de Trabajo - A.R.T. (Ver Art. 17 del Anexo I).
- 5.- En caso de ser solicitadas muestras por la Junta Evaluadora, las mismas se deberán remitir dentro de las 48 horas a Hipólito Yrigoyen 1708 Piso 2 Of. 228A CABA, en el horario de 10:00 a 17,00 Horas.-
- 6.- El Organismo se reserva el derecho de remitir al I.N.T.I. muestra de la mercadería recepcionada, a efectos de su análisis y control. En el supuesto que se determine la realización de estos ensayos, no se emitirá la correspondiente Acta de Recepción Definitiva hasta que se obtengan los resultados favorables de los mismos. -

Pp.

VENTA DEL PLIEGO: DESDE 14 / 10 / 2011 HASTA 04 / 11 / 2011 *inclusive*

LUGAR DE COMPRA DEL PLIEGO:

DIRECCIÓN TESORERÍA - H. Yrigoyen 1708, PISO 2do. "219" - CABA

APERTURA DE LAS OFERTAS:

SUBDIRECCION DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1708, PISO 2do. "228" - CABA

LUGAR DE ENTREGA:

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS - A. Alsina 1881- CABA

VALOR DEL PLIEGO: (\$ 300.-) PESOS TRESCIENTOS.-



ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

14

ARTÍCULO 1º: OBJETO: El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a LICITACION PÚBLICA N° 26/2011 por la adquisición de artículos de limpieza para la Subdirección de Intendencias, Maestranza y Servicios de este H. Senado de la Nación.-

ARTÍCULO 2º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día 17 de Octubre de 2011, y hasta el día 07 de Noviembre de 2011, en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen N° 1.708, piso 2º, Oficina 219, en el horario de 11 a 17 hs., teniendo el mismo un costo de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00.-)

ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS: Las consultas deberán formularse por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas que haya adquirido el presente pliego, hastadías hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura correspondiente.

Si con motivo de las consultas en cuestión fuera necesario complementar, especificar y/o detallar con mayor precisión las prescripciones del Pliego, el Organismo emitirá Notas Aclaratorias que serán consideradas como partes integrantes del mismo y dará cuenta de ellas, en forma fehaciente, a todo los proponentes.

ARTÍCULO 4º: VISITA A INSTALACIONES: Los proponentes deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con personal del área /// del H. Senado de la Nación, el día ///, a las ///hs., quien extenderá el certificado correspondiente. **NO TENER EN CUENTA.**

ARTÍCULO 5º: NORMATIVA APLICABLE: Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-632/02.
2. Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
3. El contrato que se suscriba.

ARTÍCULO 6º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS: Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a LICITACION PÚBLICA N° 26/2011.

La oferta por los trabajos, suministros o servicios será expresada en **pesos**; se presentará en formulario de la firma cotizante, en el cual se indique el monto total del servicio o suministro solicitado, como así también el valor unitario de cada uno de los ítems -y/o subítems en su caso- requeridos, incluyendo la forma y el plazo de pago previstos en el presente Pliego de Bases y Condiciones; estará foliada en todas y cada una de sus hojas y rubricada por el titular de la firma o persona autorizada para tal fin, reservándose el Organismo el derecho a exigir comprobante de acreditación cuando lo considere pertinente.

La oferta se presentará dentro de un sobre cerrado, al que se denominará **sobre único**, el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:

1. Recibo de compra del pliego;
2. Recibo de garantía de oferta o Póliza de Seguro de Caucción por igual concepto;
3. Certificado de visita a las instalaciones extendido por el responsable designado por la Institución; **NO TENER EN CUENTA.**
4. Pliego de bases y condiciones, firmado en todas sus hojas;
5. Antecedentes societarios:
 - a) Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo;
 - b) Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550;
 - c) Balances Generales y Estados de Resultados, de los dos últimos ejercicios económicos vencidos a la fecha de presentación de las ofertas, certificados por Contador Público Nacional y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas;
6. Oferta económica por el trabajo, suministro o servicio solicitado, con indicación del precio total ofertado en pesos y discriminación del valor unitario de cada uno de los artículos o ítems requeridos en los renglones pertinentes.

ARTÍCULO 7º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: El plazo de mantenimiento de las ofertas será de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por periodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez (10) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.



ARTÍCULO 8º: GARANTÍAS: La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del **cinco por ciento (5%)** del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto Oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

ARTÍCULO 9º: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA: Serán causales de **inadmisibilidad** de las ofertas, que implicarán la no aceptación de su presentación, las siguientes:

- a) Extemporaneidad por vencimiento del horario establecido para el día de la apertura;
- b) Pretensión de entrega en lugar distinto al consignado en el pliego de bases y condiciones;
- c) Que la leyenda consignada en el exterior del sobre no se ajuste a lo establecido en el pliego de bases y condiciones;
- d) Cualquier cotización que se aparte de las prescripciones contenidas en el artículo 6º del presente, o alteración de la forma de pago. Serán causales de **descalificación automática** las previstas en el artículo 56 del Anexo I del D.P.-632/02, sin perjuicio de otras que pudiere merituar en su oportunidad la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 10º: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas, labrará un Acta en la cual emitirá el dictamen, recomendando la adjudicación de aquella que a su juicio resulte mas conveniente a los intereses del Organismo.

ARTÍCULO 11º: IMPUGNACIONES: El Acta con el dictamen de la Junta de Evaluación se expondrá en la hoja que posee el H. Senado de la Nación en Internet (www.senado.gov.ar) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de tres (3) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas hasta tres (3) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de los anuncios. Transcurrido dicho plazo no se admitirá impugnación alguna y se seguirá con el trámite de forma para la contratación. De existir impugnaciones presentadas en tiempo y forma oportuna, las mismas se trasladarán a las dependencias competentes para su dictamen. En este caso, el plazo de mantenimiento de las ofertas quedará automáticamente suspendido, hasta la resolución de aquellas. El monto de la garantía de impugnación será el establecido en el art. 33, inc. d) del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 12º: DOMICILIO LEGAL: El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 13º: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO: Luego de la adjudicación y dentro de los días hábiles de la misma, se procederá a la firma del contrato respectivo entre las partes. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento (15%) del monto total del contrato. La falta de presentación del adjudicatario, sin causa justificada, a la firma del contrato, pasados cinco (5) días de la fecha prevista al efecto, producirá la caducidad de la adjudicación y la ejecución de la garantía de la oferta.

ARTÍCULO 14º: CUIT. IMPUESTOS: Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

ARTÍCULO 15º: MULTAS: Será de aplicación lo dispuesto por el art. 80 del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 16º: RESPONSABILIDAD: La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

ARTÍCULO 17º: SEGURO: Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T..

ARTÍCULO 18º: FORMA DE FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO: La facturación se presentará en forma total por servicio, trabajo o suministro cumplido. El pago de la factura se realizará dentro de los veinte (20) días hábiles de labrada el Acta de Recepción Definitiva Total.